

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0022.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha incoado expediente de desahucio administrativo contra Jennifer Castro Gómez, VPA-GR-2011-0022, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94657, sita en calle C/ Casería de Aguirre, núm. 34, esc. A, 1.º, pta. 1, de Granada, y dictado resolución, con fecha 26 de enero de 2012, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de la vivienda protegida en alquiler de la que es titular Jennifer Castro Gómez, imputándosele la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª pl., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.

Finca: 94657.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 34, esc. A, 1.º, pta. 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Castro Gomez, Jennifer. Sevilla, a 9 de marzo de 2012. El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo.: M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 9 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, José Luis Hernández Pérez.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0026.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha incoado expediente de desahucio administrativo contra Venceslao Guerrero Martínez, VPA-GR-2011-0026, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94533, sita en calle C/ Casería de Aguirre, núm. 38, esc. A, 1.º, pta. 2, de Granada, y dictado resolución, con fecha 20 de enero de 2012, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de la vivienda protegida en alquiler de la que es titular Venceslao Guerrero Martínez, imputándosele la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª pl., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.

Finca: 94533.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 38, esc. A, 1.º, pta. 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Guerrero Martínez, Venceslao.

Sevilla, a 9 de marzo de 2012. El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo.: M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 9 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, José Luis Hernández Pérez.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados, en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7138-AY (92-040/C).*

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de don Antonio Suárez Navarro adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con el fallecido don Antonio Suárez Navarro sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-7138-AY (92-040/C), Cta. 85 sita en Málaga, Calle Diego de Siloe, núm. 24, Bajo- B, se ha dictado Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha veintisiete de febrero de 2012, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de don Antonio Suárez Navarro, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en Calle Cerrojo, 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Alcaraz Gutiérrez.